

**ANEXO II****RELACION DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN LA ACCIÓN COORDINADA DE LA FUNDACIÓN REINA MERCEDES**

<b>TIPO DE GRUPO</b>	<b>CODIGO GRUPO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
GRUPO COORDINADOR	CTS-830	JOSE LOPEZ BARNEO
GRUPO PARTICIPANTE	CTS-440	ANTONIO GALINDO GALINDO
GRUPO PARTICIPANTE	CTS-292	FERNANDO DOCOBO DURANTEZ
GRUPO PARTICIPANTE	CTS-221	FRANCISCO RODRIGUEZ PANADERO
GRUPO PARTICIPANTE	CTS-458	ENRIQUE CALDERON SANDUBETE
GRUPO PARTICIPANTE	CTS-203	JERONIMO PACHON DIAZ
GRUPO PARTICIPANTE	CTS-256	JOSE VILLAR ORTIZ
GRUPO PARTICIPANTE	CTS-831	JUAN JOSE TOLEDO ARAL
GRUPO PARTICIPANTE	CTS-148	MIGUEL GILI MINER

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconocen los Planes de Autoevaluación y Mejora de centros docentes para el curso 2003-2004.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de julio (BOJA de 7 de agosto de 2003) estableció las bases de la convocatoria de Planes Autoevaluación y Mejora de centros docentes públicos de todos los niveles de enseñanza, a excepción de los universitarios.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión constituida al efecto, según lo dispuesto en el artículo séptimo de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

**R E S U E L V E**

Primero. Valoración de las propuestas.

1. Reconocer como Planes de Autoevaluación y Mejora las propuestas presentadas por los centros educativos que se relacionan en el Anexo I.

2. El resto de las propuestas presentadas a la convocatoria, que figuran en el Anexo II de la presente Orden, no han sido

reconocidas como Planes Autoevaluación y Mejora. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado notificará a estos centros los motivos específicos de esta Resolución.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Consejera de Educación y Ciencia, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

**ANEXO I. PLANES DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA RECONOCIDOS**

**Provincia:** ALMERIA

**Refª y título:** PAM-004/03. AUTOEVALUACION Y MEJORA CEIP LAS MARINAS

**Centro:** COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LAS MARINAS (Codigo: 04003721)

**Localidad:** MARINAS (LAS)

Refª y título: PAM-010/03. ¿OTROS CESTOS CON LOS MISMO MIMBRES?  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (Codigo: 04700545)  
Localidad: BENAHADUX

Refª y título: PAM-011/03. PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LA ETNIA GITANA  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUAN ANDRES DE TOLEDO (Codigo:  
04004486)  
Localidad: ZURGENA

Refª y título: PAM-028/03. ABANDONO ESCOLAR  
Centro: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (Codigo: 04700314)  
Localidad: EJIDO (EL)

**Provincia: CADIZ**

Refª y título: PAM-017/03. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (Codigo: 11000605)  
Localidad: BARBATE

Refª y título: PAM-024/03. PROYECTO DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA  
Centro: Instituto de Educación Secundaria (Codigo: 11001890)  
Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA

Refª y título: PAM-041/03. MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CALIDAD EN LAS RELAC.SOCIALES  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORGE JUAN (Codigo: 11700512)  
Localidad: SAN FERNANDO

Refª y título: PAM-049/03. FLEXIBILIZACIÓN DE GRUPOS Y ATENCION A LA DIVERSIDAD  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PATERNA (Codigo: 11700780)  
Localidad: PATERNA DE RIVERA

**Provincia: CORDOBA**

Refª y título: PAM-022/03. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA 2003  
Centro: SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Codigo: 14700584)  
Localidad: IZNAJAR

Refª y título: PAM-054/03. MEJORA DE LA ORIENTACION PROFESIONAL EN EL CONSERVATORIO  
SUPERIOR DE MUSICA DE CORDOBA.  
Centro: CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA RAFAEL OROZCO (Codigo: 14007829)  
Localidad: CORDOBA

**Provincia: GRANADA**

Refª y título: PAM-015/03. COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CRISTOBAL DE ARCE (Codigo: 18007514)  
Localidad: PEZA (LA)

**Provincia: HUELVA**

Refª y título: PAM-009/03. UNA RESPUESTA, DOS RESPUESTAS, MÚLTIPLES RESPUESTAS  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DIEGO MACIAS (Codigo: 21003323)  
Localidad: CALAÑAS

Refª y título: PAM-012/03. NUEVAS METODOLOGIAS EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ORAL Y ESCRITA Y EN LA COMUNICACIÓN  
Centro: ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL LA JULIANITA (Codigo: 21600994)  
Localidad: ARACENA

Refª y título: PAM-020/03. EXPRESIÓN ESCRITA Y ANIMACIÓN A LA LECTURA  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN ROQUE (Codigo: 21000759)  
Localidad: CALA

Refª y título: PAM-053/03. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA VIRGEN DEL SOCORRO (Codigo: 21700599)  
Localidad: ROCIANA DEL CONDADO

**Provincia: JAEN**

Refª y título: PAM-034/03. PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SIXTO SIGLER (Codigo: 23002942)  
Localidad: MANCHA REAL

Refª y título: PAM-037/03. CONVIVIMOS CON DIVERSIDAD  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GARCIA LORCA (Codigo: 23700876)  
Localidad: JAEN

Refª y título: PAM-044/03. DIAGNOSTICO GENERAL DE NUESTRO CENTRO  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MARTIN PEINADO (Codigo: 23001366)  
Localidad: CAZALILLA

**Provincia: MALAGA**

Refª y título: PAM-006/03. Fomento de la participación de padres y madres en la comunidad educativa  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RAFAEL ALBERTI (Codigo: 29008942)  
Localidad: VILLANUEVA DE TAPIA

Refª y título: PAM-016/03. LEER, ESCUCHAR, ESCRIBIR, HABLAR  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALFAGUAR (Codigo: 29701155)  
Localidad: TORROX

Refª y título: PAM-032/03. PRINCIPIOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENTE LUNA (Codigo: 29701261)  
Localidad: PIZARRA

Refª y título: PAM-038/03. EL PROCESO DE APRENDIZAJE: PRINCIPALES INTERFERENCIAS Y  
POSIBLES SOLUCIONES  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SALDUBA (Codigo: 29011540)  
Localidad: SAN PEDRO ALCANTARA

**Provincia: SEVILLA**

Refª y título: PAM-008/03. PLAN DE MEJORA CURSO 2003/2004  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LUIS HERNANDEZ LEDESMA (Codigo:  
41002852)  
Localidad: MORON DE LA FRONTERA

Refª y título: PAM-014/03. PLAN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN NUESTRO IES  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CASTILLO DE LUNA (Codigo: 41700907)  
Localidad: PUEBLA DE CAZALLA (LA)

Refª y título: PAM-018/03. LAS TICS COMO RECURSO PARA MEJORAR ÁMBITOS EDUCATIVOS DEL  
CENTRO  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SANTA ANA (Codigo: 41003418)  
Localidad: PUEBLA DE CAZALLA (LA)

Refª y título: PAM-025/03. AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FEDERICO GARCIA LORCA (Codigo:  
41009470)  
Localidad: ALCALA DE GUADAIRA

Refª y título: PAM-029/03. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA  
CONVIVENCIA Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO (Codigo: 41701961)  
Localidad: PRUNA

Refª y título: PAM-030/03. TENGAMOS MUNIGUA EN PAZ  
Centro: SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Codigo: 41702001)  
Localidad: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

Refª y título: PAM-035/03. PLAN COORDINADO DE CENTRO PARA LA MEJORA DEL TRABAJO EN LA  
AULAS  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LUIS VELEZ DE GUEVARA (Codigo: 41001941)  
Localidad: ECIJA

- Refª y título: PAM-040/03. PLAN EVYORA  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (Codigo: 41701833)  
Localidad: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
- Refª y título: PAM-046/03. AUTOEVALUACION Y MEJORA EN NUESTRO CENTRO:"OBSERVA, PIENSA, CUESTIONA Y ACTUA"  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GLORIA FUERTES (Codigo: 41002517)  
Localidad: CAMPILLO (EL)
- Refª y título: PAM-047/03. LA LECTURA Y LA ESCRITURA: UNA AVENTURA  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ (Codigo: 41602326)  
Localidad: MAIRENA DEL ALCOR
- Refª y título: PAM-048/03. PLAN DE CONCIENCIACIÓN Y MOTIVACION DE LOS ALUMNOS VARONES  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FLAVIO IRNITANO (Codigo: 41701079)  
Localidad: SAUCEJO (EL)
- Refª y título: PAM-050/03. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES EN EL I.E.S. NICOLÁS COPÉRNICO  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (Codigo: 41000594)  
Localidad: ECIJA
- Refª y título: PAM-052/03. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EUROPA (Codigo: 41701559)  
Localidad: ARAHAL
- Refª y título: PAM-058/03. PLAN DE AUTOEVALUACION Y MEJORA  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GIRALDA (Codigo: 41702060)  
Localidad: SEVILLA

## **ANEXO II. PLANES DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA NO RECONOCIDOS**

**Provincia: CADIZ**

Refª y título: PAM-039/03. AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROYECTO DE CENTRO  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ (Codigo: 11004829)  
Localidad: ROTA

Refª y título: PAM-042/03. MEDIACIÓN DE CONFLICTOS, FORMACIÓN EN NNTT, Y AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CIUDAD DE HERCULES (Codigo: 11700354)  
Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA

Refª y título: PAM-056/03. LA APLICACIÓN DE LA NN TT EN LOS CENTROS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANDALUCIA (Codigo: 11007740)  
Localidad: SAN FERNANDO

**Provincia: CORDOBA**

Refª y título: PAM-055/03. PLAN DE MEJORA Y AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MANUEL REINA (Codigo: 14006217)  
Localidad: PUENTE-GENIL

**Provincia: GRANADA**

Refª y título: PAM-033/03. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA DEL CEA SAN MATIAS DE GRANADA  
Centro: CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS GRANADA(BOLA DE ORO-REALEJO-CERV.-CENTRO-SAN MATIAS-SORDOS) (Codigo: 18500917)  
Localidad: GRANADA

**Provincia: HUELVA**

Refª y título: PAM-007/03. UNA MIRADA DESDE DENTRO  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS MOLINOS (Codigo: 21600738)  
Localidad: VALVERDE DEL CAMINO

Refª y título: PAM-019/03. INTRODUCCION DEL INGLES EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMER CICLO DE EDUCACION PRIMARIA  
Centro: COLEGIO PÚBLICO RURAL TRESFUENTES (Codigo: 21600911)  
Localidad: ALAJAR

Refª y título: PAM-026/03. 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO: MEJORA DE LAS RELACIONES DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SAN BLAS (Codigo: 21700381)  
Localidad: ARACENA

Refª y título: PAM-043/03. PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PADRE J. MIRABENT (Codigo: 21002100)  
Localidad: ISLA CRISTINA

Refª y título: PAM-045/03. LA DISCIPLINA COMO BASE DE LA CONVIVENCIA  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PADRE J. MIRABENT (Codigo: 21002100)  
Localidad: ISLA CRISTINA

**Provincia: JAEN**

Refª y título: PAM-003/03. EDUCACION EN VALORES Y ABANDONO ESCOLAR  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GUADALENTIN (Codigo: 23005372)  
Localidad: POZO ALCON

Refª y título: PAM-057/03. MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE LOS ESPACIOS EXTERIORES E INTERIORES  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA NARCISO MESA FERNANDEZ (Codigo: 23004938)  
Localidad: JODAR

**Provincia: MALAGA**

Refª y título: PAM-002/03. Educación medio ambiental. Nuestra ecoescuela  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DE CAÑOS SANTOS (Codigo: 29001984)  
Localidad: CAÑETE LA REAL

Refª y título: PAM-005/03. Escuela de padres y madres en Educación de Adultos  
Centro: CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS HUMILLADERO (Codigo: 29500873)  
Localidad: HUMILLADERO

Refª y título: PAM-031/03. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SERRANIA (Codigo: 29700618)  
Localidad: ALOZAINA

**Provincia: SEVILLA**

Refª y título: PAM-013/03. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL IES NERVIÓN  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA NERVION (Codigo: 41010769)  
Localidad: SEVILLA

Refª y título: PAM-021/03. BOLSA DE TRABAJO Y FORO EDUCACIÓN-EMPRESA  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LOS ALCORES (Codigo: 41009469)  
Localidad: MAIRENA DEL ALCOR

Refª y título: PAM-023/03. Convivencia en el IES Vistazul  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA VISTAZUL (Codigo: 41700877)  
Localidad: DOS HERMANAS

Refª y título: PAM-027/03. UNA BIBLIOTECA PARA TODOS  
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENTE NUEVA (Codigo: 41701055)  
Localidad: MORON DE LA FRONTERA

Refª y título: PAM-036/03. MEJORAS EN NUESTRO COLEGIO  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DEL ROSARIO (Codigo: 41008076)  
Localidad: VILLANUEVA DE SAN JUAN

Refª y título: PAM-051/03. INFORMATIZAMOS NUESTRA BIBLIOTECA  
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL SIUROT (Codigo: 41003789)  
Localidad: RODA DE ANDALUCIA (LA)

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa, convocadas por la Orden que se cita, con cargo al ejercicio económico del año 2003.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 114, de 17 de junio de 2003) estableció las bases de la convocatoria de ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa, con cargo al ejercicio económico del año 2003.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión de Selección constituida al efecto, según lo dispuesto en el artículo octavo de dicha Orden, elevada su propuesta y efectuado el trámite de audiencia a las personas interesadas y en virtud de la competencia delegada para resolver según la Disposición Final Tercera de la misma, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

#### DISPONE

##### Primero. Proyectos seleccionados.

Seleccionar los proyectos que figuran relacionados en el Anexo de la presente Orden y conceder una subvención a los profesores y a las profesoras responsables de su coordinación y desarrollo, por la cuantía y con el plazo máximo de realización que para cada uno de ellos se indica. Los proyectos seleccionados podrán iniciar el desarrollo de los proyectos de innovación a partir de la resolución de esta convocatoria.

##### Segundo. Proyectos excluidos y no seleccionados.

1.º El resto de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria quedan denegadas o excluidas. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado lo notificará a aquellos interesados que se encuentran en esta situación.

2.º La documentación de estos proyectos podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Resolución, personalmente o a través de persona autorizada, en la sede de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta. 41071 Sevilla).

##### Tercero. Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo a cada coordinador o coordinadora de los proyectos seleccionados en

una sola vez por el 100% de su importe y a partir de la publicación de la presente resolución de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.48900.54C-3 correspondiente al ejercicio económico del año 2003, según lo previsto en la disposición cuarta de la convocatoria.

##### Cuarto. Obligaciones de los beneficiarios.

Las subvenciones concedidas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el artículo decimocuarto de la convocatoria. Se tendrá en cuenta que los únicos conceptos a los que se pueden destinar estas ayudas son: gastos de adquisición o suministro de material fungible no inventariable, adquisición de bibliografía, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la asistencia o celebración de reuniones, y gastos de contratación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externa necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán incluir gastos destinados a adquirir bienes de carácter inventariable para los centros (ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado que participe en el desarrollo del proyecto. Tampoco, en ningún caso, se podrá dotar de recursos humanos o mejoras en la jornada laboral de los componentes del grupo de su coordinador o coordinadora. La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica por parte de sus beneficiarios la aceptación de las obligaciones que establecen los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello, sin perjuicio del incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el punto anterior.

1. Según lo establecido en el Reglamento de Subvenciones, art. 18 del Decreto 254/2001, los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar, en los plazos establecidos en el Anexo de la presente Resolución, justificantes del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al importe final justificado, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

2. La justificación de los gastos de la totalidad del proyecto deberá hacerse en un plazo máximo de dos meses a partir de la finalización de la realización del proyecto.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.